REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3910 001

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 00029

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No.ADM-85199 del 16 de diciembre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Brau, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.;

QUE el doctor Hugo Larrea Romero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No.5.288 del 27 de diciembre de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0027 del 9 de enero de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

001

Foja 2 de 2
Resolución No.86-2-1-1- 00029
Compañía: MINERALES DEL ECUADOR MINECSA S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 14 ENE. 1986

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OAM/lbd.
DL/AdeD.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.503 a 1.507, número 108 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 783 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 1.503 .- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL